

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO CON RESPONSABILIDADES COMO GESTOR DE ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y COMO GESTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA INSPECCIÓN DE FORMACIÓN

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 12 de septiembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para juzgar el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 10 plazas de las categorías de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidades como gestor de actividades de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad y de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, como gestor de actividades formativas de la Inspección de Formación, en sus sesiones celebrada los días 15 y 17 de septiembre de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer pública la **calificación provisional** de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, según la relación nominal que con expresión de la puntuación alcanzada se acompaña como **Anexo I, para la categoría de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad, y como Anexo II para la categoría de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Formación**, de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1, tramitación de urgencia, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*.

El Tribunal de Selección ha acordado en base a razones de organización operativa del Cuerpo de Bomberos, reducir a **cinco días hábiles** el plazo recogido en la base 9.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la promoción interna



independiente de personal funcionario. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Los escritos de reclamaciones deberán dirigirse al Tribunal de Selección **para las categorías de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad, y para la categoría de Sargento en la modalidad de Apoyo Técnico para la Inspección de Formación**, a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo a la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Blas Alberto Cotillas Provencio

